CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 ENE 2022
RECIBIDO
Firma.....Hora.....17:55

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 1715

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la Región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, la provincia de Huancabamba fue creada por Ley del 14 de enero de 1865, siendo Presidente de la República don Juan Antonio Pezet y Rodríguez de la Piedra. Su capital es la ciudad de Huancabamba y está conformada por ocho distritos: Canchaque, Sóndor, Sondorillo, Carmen de La Frontera, Huarmaca, Lalaquiz, San Miguel de El Faique y Huancabamba;

Que, el nombre de la provincia Huancabamba proviene de voces de lengua aymara cuyo significado en español es el de llanura o pampa de piedras grandes;

Que, la provincia de Huancabamba, es una provincia serrana y fronteriza de la región y departamento de Piura, en medio de un paraje húmedo y rodeado de bosques, se encuentra a 214 km, al sur oeste de la ciudad de Piura, cuenta con una extensión territorial de 4,254.14 Km2. Limita al norte, con el distrito de Pacaipampa (provincia de Ayabaca) y la provincia ecuatoriana de Loja. Al sur con el distrito de Olmos (provincia de Lambayeque). Al este con el departamento de Cajamarca, provincia de Jaén, distrito de Tabaconas y Solloque; y al Oeste con los distritos de Salitral y Chalaco (provincia de Morropón);

Que, la provincia de Huancabamba, cuenta con una rica y variada gastronomía donde podemos destacar el cuy con papa, mote con costillas de cerdo, el clásico caldo de gallina criolla y la trucha servida en sus distintas formas. Como bebidas tradicionales están la chicha, cañazo o rompope, la cual es preparada con aguardiente, huevos y canela, platos servidos con la clásica hospitalidad de su gente;

Que, la provincia de Huancabamba presenta hermosos paisajes, mágicas lagunas y bellas cataratas, que constituyen un hermoso destino turístico que combina naturaleza y esoterismo. Las lagunas de las Huaringas están formadas por catorce lagunas, desde donde los curanderos desarrollan sus ritos mágicos con la medicina tradicional. Las lagunas más visitadas son la Shimbe y la Negra, visitadas por turistas nacionales y extranjeros;

Que, en la provincia de Huancabamba, el folclor se encuentra representado especialmente por la Danza de los Diablicos de Huancabamba, declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Viceministerial N° 000086-2020-VMPCIC-MC, reconocimiento otorgado por ser una manifestación cultural ancestral con una amplia permanencia en el tiempo. Generando lazos de identidad entre la población a escala provincial;

Que, la danza Los Diablicos se celebra el 16 de julio de cada año durante la Festividad de la Virgen del Carmen y representa la eterna batalla entre el bien y el mal, encarnados en el arcángel San Miguel y en el diablo capataz. La coreografía compuesta por elegantes pasos de baile es acompañada por los compases de una alegre música para beneplácito de toda la colectividad;

Que, por lo expuesto es importante que la Representación Nacional rinda merecido homenaje al conmemorar el 14 de enero de 2022, el 157° aniversario de creación de la provincia de Huancabamba;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su ferviente saludo y felicitación a la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, al celebrarse el día 14 de enero de 2022, su 157° aniversario de creación y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que sirvan para la integración socioeconómica, política, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo provincial y regional.

SEGUNDO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al Lic. ISMAEL HUAYAMA NEIRA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y población en general.

Lima, enero 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2022 17:26:03-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe